

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo previsto en el artículo 136 de la misma norma, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 05/10/2016 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto con criterio único precio el expediente **A/SUM-004686/2016** denominado **"Adquisición de electrocardiógrafos, espirómetros y pistolas de crioterapia con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria"** a favor de los licitadores que se detallan en el anexo con sus respectivos lotes e importes, por un total de:

Importe neto:	399.330,00 €
IVA:	83.859,30 €
Importe total:	483.189,30 €

Lote	Código	Descripción del lote	Precio neto Lic.	Cantidad (*)	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
2	3000782	ESPIROMETRO	1.890,00	142	268.380,00	21	324.739,80
3	3000886	PISTOLA CRIOTERAPIA	450,00	291	130.950,00	21	158.449,50
					399.330,00		483.189,30

(*) En virtud de la cláusula 1 apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se amplía a un número mayor de unidades por baja de adjudicación.

Motivación de la adjudicación.-

Valoradas las ofertas según el criterio de adjudicación precio y previo examen del informe técnico emitido sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de los distintos lotes a las empresas que ha presentado las ofertas más ventajosas por ser las de precio más bajo, según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

Número de ofertas presentadas.-

Lote	Código	Descripción del lote	Núm. ofertas
2	3000782	ESPIROMETRO	4
3	3000886	PISTOLA CRIOTERAPIA	2

Licitadores excluidos y motivos.-

Por haber sido rechazados en la Mesa de apertura de proposiciones al no ajustarse a lo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas:

NIF	Licitador	Lote	Descripción
A08736431	AB MEDICA GROUP S.A.	2	ESPIROMETRO: Es de turbina

B86081429	AIRMEDICAL PRODUCTS S.L	2	ESPIROMETRO: El transductor no es desechable, tipo Fleisch
B61986428	FENEMA MEDICA	3	PISTOLA CRIOTERAPIA: No presenta punta curva y solo una punta C
A58263856	HANS E RÜTH S.A.	2	ESPIROMETRO: Es de ultrasonido
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL S.L.	2	ESPIROMETRO: Escala de medida: Flujo de -14...+14 l/s
A28549541	QUERMED S.A.	3	PISTOLA CRIOTERAPIA: Solo presenta 5 puntas
A58491077	SONMEDICA S.A.	2	ESPIROMETRO: Es de ultrasonido

Formalización del contrato.-

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Plazo de ejecución.-

El plazo total de ejecución del presente contrato es Según programación de entregas que determine la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, finalizando en todo caso el 30/11/2016.

La primera entrega se realizará en el plazo de 15 días desde la firma del contrato

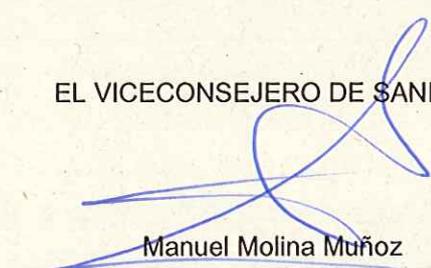
Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2016

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Manuel Molina Muñoz

Exp.: A/SUM-004686/2016 "Adquisición de electrocardiógrafos, espirómetros y pistolas de crioterapia con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria"

NIF	Adjudicatario	Importe adjudicación sin IVA		Importe adjudicación			
B82032467	PÉREZ FERNÁNDEZ MATERIAL MÉDICO S.L.	268.380,00		324.739,80			
Lote nº	Código	Descripción del lote	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
2	3000782	ESPIROMETRO	1.890,00	142	268.380,00	21	324.739,80
NIF	Adjudicatario	Importe adjudicación sin IVA		Importe adjudicación			
B81322216	TECNOMED 2000 ELECTROMEDICINA	130.950,00		158.449,50			
Lote nº	Código	Descripción del lote	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
3	3000886	PISTOLA CRIOTERAPIA	450,00	291	130.950,00	21	158.449,50

Madrid, 4 de noviembre de 2016

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Manuel Molina Muñoz